



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 753 - - - - -
(05 de junio de 2019)

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la
Resolución No. 729 de mayo 30 de 2019»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la subdirección de las artes» del Instituto Distrital de las Artes – Idartes con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante Acta de definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Artes Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapie (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Coordinadora Línea Estratégica Arte para la Transformación Social), Elsa Botero (Coordinadora Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que a los 28 días del mes de mayo del 2019 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca Festival Bogotá Ciudad de Folclor, el cual está conformado por: Jaime Cerón Silva (subdirector de las Artes), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza) y Claudia Angélica Gamba (Contratista Gerencia de Danza).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No 753 - - - -
(05 de junio de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 729 de mayo 30 de 2019»

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y las tablas de reconocimiento económico adoptadas por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	PERFIL
Beca Festival Bogotá Ciudad de Folclor	Gerencia de Danza	22	74	WINSTON BERRIO ZAPATA.	C.C. 19.253.653	\$3.000.000	Perfil 1
		22	73	JOSE LUIS LONDOÑO SANTANDER	C.C. 79.823.985	\$3.000.000	Perfil 1
		22	60	DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO	C.C. 1.032.410.484	\$3.00.0000	Perfil 2

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 729 de 30 de mayo de 2019 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca Festival Bogotá Ciudad de Folclor».

Que, con posterioridad a la publicación de la Resolución No.729 de 30 de mayo de 2019, el Jurado JOSE LUIS LONDOÑO SANTANDER, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.823.985, seleccionado en la terna principal de la convocatoria, manifestó a través de correo electrónico que no aceptaba la designación como jurado.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, el día 31 de mayo de 2019 se reunieron Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza) y Claudia Angélica Gamba (Contratista Gerencia de Danza) con el fin de dar alcance al Acta de Selección de Jurados de fecha 28 de mayo de 2019, para designar al jurado que reemplazaría a el experto JOSE LUIS LONDOÑO SANTANDER.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 753 - - - - -
(05 de junio de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 729 de mayo 30 de 2019»

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados a través de la cual se seleccionó como integrante de la terna que evaluará las propuestas de la convocatoria Beca Festival Bogotá Ciudad de Folclor, a la experta PAOLA ANDREA CRUZ JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.780.486, quien obtuvo el cuarto puntaje en el proceso de selección inicial de la terna de jurados de la convocatoria en mención.

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	OBJETO
1152	23-01-2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	\$ 94.000.000	PAGO JURADOS PDE GERENCIA DE DANZA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 729 de mayo 30 de 2019, el cual quedará como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NUMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	PERFIL
Beca Festival Bogotá Ciudad de Folclor	Gerencia de Danza	22	74	WINSTON BERRIO ZAPATA.	C.C. 19.253.653	\$3.000.000	Perfil 1
		22	64	PAOLA ANDREA CRUZ JIMENEZ	C.C. 65.780.486	\$3.000.000	Perfil 1
		22	60	DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO	C.C. 1.032.410.484	\$3.00.0000	Perfil 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 508 del 29 de abril de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No 753 - - - - -
(05 de junio de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 729 de mayo 30 de 2019»

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 05 de junio de 2019.



JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lia Margarita Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de convocatorias
Proyectó y suministró información: Marcela González Charry - Contratista Área de Convocatorias - *MBCh*